000001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2019-MDS

Villa Sepahua, 02 de enero del 2019

VISTO: El Memorándum N° 021-2019-ALC-MDS de fecha 02 de enero del 2019, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece en su Título Preliminar Articulo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 20°, numeral 6, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el numeral 28 del Artículo N° 20 de la LOM, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales;

Que, mediante Memorándum N° 021-2019-ALC-MDS de fecha 02 de Enero de 2019; se le designa a Señora MARI LUZ ORELLANA MARCOS desempeñar las funciones de COORDINADORA del Centro Integral de Atencion al Adulto Mayor;

Que, conforme a lo normado por los incisos 1), 3) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, entre otras (i) defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; (ii) ejecutar los acuerdos del concejo municipal bajo responsabilidad; y (iii) designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en cumplimiento de dichas atribuciones, y con el legítimo propósito de salvaguardar la institucionalidad y la correcta marcha de la entidad, garantizando la continuidad de los servicios básicos, en beneficio de la población del Distrito de Sepahua, y con el afán de lograr los objetivos y metas de la gestión; la máxima autoridad política y administrativa a cargo de la corporación Edil, ha considerado conveniente, organizar la plana jerárquica administrativa de la comuna, para cuyo efecto, estima necesario nombrar funcionarios de confianza en los

Recibido 02 - 1 - 19

hora : 08 - Am

diversos cargos de la Municipalidad, designando a un nuevo profesional para asumir las responsabilidades que ello acarrea;

Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** a Señora MARI LUZ ORELLANA FRANCISCO a partir de la fecha, en el cargo de confianza de **COORDINADORA** del Centro Integral de Atencion al Adulto Mayor de esta institución Edil, encomendándole ejercer sus funciones con estricta responsabilidad y fiel apego al marco legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO NI EFICACIA LEGAL,** todo acto administrativo o de administración de igual o menor rango, que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación Edil.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Humberto Santillán Tuesta
Alcalde